

proporcional de elementos comunes, de 43 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 827, libro 104 de Manilva, folio 210, finca 8.396.

Tipo de licitación: 4.551.264 pesetas.

Vivienda tipo C, situada en la planta segunda, del edificio «Plaza», en la colonia de San Luis de Sabinillas, del término municipal de Manilva (Málaga). Superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 83 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 827, libro 104 de Manilva, folio 196, finca 8.389.

Tipo de licitación: 10.180.552 pesetas.

Dado en Estepona a 6 de marzo de 1998.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaría.—16.766.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 144/1996 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario, de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Haro, contra «Espacios Andaluces, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de mayo de 1998, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 9.375.000 pesetas por cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de junio de 1998, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de julio de 1998, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda derecha, situada en la planta primera del portal 3-A, del Núcleo Uno, en la urbanización «Las Lomas de las Joyas», término municipal de Estepona. Tiene una superficie aproximada de 118 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 99, tomo 783, libro 563, finca número 41.377.

Vivienda derecha, situada en la planta cuarta del portal 3-A, del Núcleo Uno, en la urbanización «Las Lomas de las Joyas», término municipal de Estepona. Tiene una superficie aproximada de 118 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 111, tomo 783, libro 563, finca número 41.389.

Dado en Estepona a 6 de marzo de 1998.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—El Secretario.—17.029.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1997, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra «Hormigones José Linares, Sociedad Limitada», en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la primera el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de junio de 1998, a la misma hora y lugar, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 21 de julio de 1998, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que luego se dirá, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subas-

tas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, el presente edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subastas

Vivienda 1-A, de la primera agrupación, de tipo A, sita en el camino de la Alberdina, sin número, urbanización «Los Tulipanes». Consta de plantas baja y primera, con una superficie útil total de 103 metros 55 decímetros cuadrados, correspondiendo 93 metros 79 decímetros cuadrados a una superficie útil cerrada y 19 metros 125 centímetros cuadrados a superficies abiertas; el terreno anejo sito en su parte trasera mide 56 metros 25 decímetros cuadrados.

Se desarrolla en la planta baja un porche, «hall» de entrada o distribuidor, cocina con tendedero, salón, comedor y un aseo, y en la planta primera un distribuidor, tres dormitorios con armarios empotrados, dos baños y terrazas, quedando unidas ambas plantas a través de una escalera interior. Tiene como anejo una plaza de aparcamiento.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al tomo 744, libro 531, folio 51, finca número 39.118, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.477.828 pesetas.

Vivienda 4-A, de la cuarta agrupación, sita en el camino de la Alberdina, sin número, urbanización «Los Tulipanes». Consta de plantas baja y primera, con una superficie total de 103 metros 55 decímetros cuadrados, correspondiendo 93 metros 79 decímetros cuadrados a una superficie útil cerrada y 19 metros 125 centímetros cuadrados a superficies abiertas; el terreno a su fondo, como anejo a ella, destinado a jardín o zona verde de la misma, tiene una superficie de 27 metros cuadrados. Se desarrolla en la planta baja un porche, «hall» de entrada o distribuidor, cocina con tendedero, salón, comedor y un aseo, y en la planta primera un distribuidor, tres dormitorios con armarios empotrados, dos baños y terrazas, quedando unidas ambas plantas a través de una escalera interior. Tiene como anejo una plaza de aparcamiento.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al tomo 744, libro 531, folio 85, finca número 39.152, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.477.828 pesetas.

Dado en Estepona a 11 de marzo de 1998.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaría.—17.301.

FIGUERAS

Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 259/1994, promovido por la Caja de Ahorros Layetana, contra la

entidad «Nuk Llaça, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.810.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 4 de junio de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera de esta ciudad de Figueras, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta que comprenden un solo lote

Finca 1: Urbana. Vivienda unifamiliar entre medianeras sita en el término municipal de Llança, calle Muralla, número 8, que consta de planta baja y dos plantas piso, con una superficie construida de 121,40 metros cuadrados. La planta baja está destinada a despacho, con una superficie construida de 37,60 metros cuadrados. La planta piso está destinada a vivienda, con una superficie construida de 37,60 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, recibidor, aseo, terraza y escalera de acceso a la planta piso segundo, destinada asimismo a vivienda, con superficie construida de 37,60 metros cuadrados, que consta de baño y tres dormitorios, y escalera de acceso al terrado, con una superficie construida de 8,60 metros cuadrados. Linda: Frente, este, con la referida calle Muralla; izquierda, saliendo, norte, don Joaquim Molins Pujadas; derecha, doña Josefa Sabater, y fondo, oeste, doña Magdalena Pacreu.

Inscrita al tomo 2.766, libro 156 de Llança, folio 16, finca número 1.833-N.

Título: Declaración de obra nueva autorizada por el infrascrito Notario el día 20 de julio de 1992. Valorada en 12.910.000 pesetas.

Finca 2: Urbana. Casa de planta baja y piso sita en la villa de Llança, calle Les Llances, número 15, de superficie la planta baja, 30 metros 72 decímetros cuadrados, y la planta piso, 35 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, dicha calle; derecha, saliendo, sur, don Joaquín Gubert; izquierda, norte, terrenos de la iglesia parroquial, y fondos, oeste, don Joaquín Ferrer Pagés.

Inscrita al tomo 2.766, libro 156 de Llança, folio 14, finca número 1.995-N.

Título: Ampliación de obra nueva autorizada por mí el día 20 de julio de 1992.

Valorada en 8.900.000 pesetas.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueras a 5 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Jaén Bayarte.—16.812.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 364/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Promointer, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas; a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 16 de junio de 1998, a las doce horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 14 de julio de 1998, a las doce horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirá.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 12.203.100 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Propiedad número 19, vivienda tipo A, desarrollada en planta baja y piso, sita en L'Escala, calle Escorxador y Borrassa, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 2, al tomo 2.491, libro 240 de L'Escala, folio 143, finca número 17.042, inscripción segunda.

Dado en Figueras a 30 de enero de 1998.—La Secretaria, Estrella Carmen Blanca Moral.—16.809.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 223/1996, instados por Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Joaquín Bertrán Terradellas, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días del bien hipotecado como de la propiedad del demandado que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 12 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; de no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 16 de junio de 1998, a las doce treinta horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 14 de julio de 1998, a las doce treinta horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirá.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 15.916.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,